

ADM 9041/20

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020"

RESOLUCIÓN N° 97-STJSL-SA-2020.-

San Luis, once de mayo de dos mil veinte.-

VISTO: los requerimientos funcionales de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Tercera Circunscripción Judicial, en lo que respecta a la sede de la misma en el Edificio "Dr. Tomas Jofré", lo previsto en el artículo 32, inc. b del Reglamento de Usos y Prácticas Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, aprobado por Acuerdo N° 134/2018, y la Resolución N° 79-STJSL-SA-2019, homologada por Acuerdo N° 286/2019, que establece la distribución de funciones de las actuales Secretarías Judiciales del Superior Tribunal de Justicia, entre ellas la de "Supervisión de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones", se estima conveniente encargar a la Dra. María Esperanza Alonso el control, organización y distribución de tareas de los agentes que se desempeñan como notificadores y oficiales de justicia de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones en el Edificio "Dr. Tomas Jofré" y las demás obligaciones establecidas para los Encargados de las Oficinas de referencia (Capítulo VIII: "Diligenciamiento de Mandamientos, Cédulas, Oficios y Notas" de dicho Reglamento), ello sin perjuicio de la continuidad de las funciones que la misma actualmente desempeña.-

Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) DISPONER que, a partir de la notificación de la presente Resolución, la Dra. María Esperanza Alonso estará a cargo del control, organización y distribución de tareas de los agentes que se desempeñan como notificadores y oficiales de justicia de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones en el Edificio "Dr. Tomas Jofré" y de las demás obligaciones establecidas para los Encargados de las Oficinas de referencia (Capítulo VIII: "Diligenciamiento de Mandamientos, Cédulas, Oficios y Notas" del Reglamento aprobado por Acuerdo N° 134/2018), bajo dependencia de la Secretaria

Judicial a cargo de supervisión de la referida Oficina -Resolución N° 79/2019, homologada por Acuerdo N° 286/2019.-

II) DETERMINAR que lo dispuesto en el punto precedente es sin perjuicio de la continuidad del desempeño de la Dra. María Esperanza Alonso como Secretaria a cargo de las tareas administrativas que corresponden a la Secretaría de la Sala Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción Judicial, respecto de las Dependencias que funcionan en el Edificio “Dr. Tomas Jofré” y como Responsable de la Oficina de Secuestros Judiciales de la Tercera Circunscripción Judicial.-

III) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique la presente Resolución en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

IV) HÁGASE SABER a todos los Organismos del Poder Judicial, a la Dra. María Esperanza Alonso y a la Secretaria Judicial, Dra. Gabriela B. Oviedo Helfenberger.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. LILIA ANA NOVILLO, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-